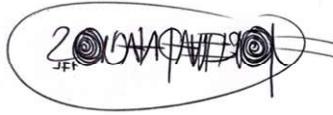


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 17 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2020-068**, de **CECILIA RUIZ DE SUÁREZ** contra COLPENSIONES y ROSALBA GARCÍA DE RODRÍGUEZ como interviniente excluyente, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y allegó impulso; así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Por auto del 30 de agosto de 2021 (fl. 84), se dispuso la sucesión procesal de la demandante CECILIA RUIZ DE SUÁREZ y se requirió a la parte actora para que informara quienes son los llamados a suceder allegando los respectivos registros civiles de nacimiento y acreditara la notificación de la demandada y la vinculada Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin que se diera cumplimiento a tales requerimientos.

Por lo anterior, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto anterior a efecto de poder continuar con el trámite procesal que corresponda.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
El presente auto se notifica por  
anotación en el estado No. 142 de  
fecha 25/08/2022  
  
HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA